



Ayuntamiento 2019 -2021

EDOMÉX  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	NO APLICA			
Permisos y espectáculos públicos.								
DESCRIPCIÓN:								
La presentación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, cinematografía, teatral y cultural organizada por una persona física o jurídica colectiva del sector privado, que se realice en recintos al aire libre, en locales cerrados o instalaciones desmontables, en cualquier tiempo, convocando al público con fines culturales o de esparcimiento en forma gratuita o mediante el pago de una contraprestación en dinero o en especie.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Sección Décima Artículo 159 Fracción III de Diversión y Espectáculos Públicos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 207, 208, 209, 210 y 211 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2020.							
DOCUMENTO A OBTENER:	AUTORIZACIÓN			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Por evento.			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Al realizar algún espectáculo o permiso de diversión en espacios públicos.							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
1) Solicitud e itinerario del evento público dirigida al Presidente Municipal con quince días naturales de anticipación.	ORIGINAL SI	COPIA(S) I	Decreto No. 280 ley de los eventos públicos del Estado de México					
2) Copia de la credencial de elector.	NO	I						
3) En el caso de que el evento se realice en comunidad, deberá presentar el visto bueno del Delegado Municipal.	SI	NO APLICA	Artículo 207, 208, 209, 210 y 211 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2020.					
4) Presentar a la autoridad municipal con al menos 30 a 45 días naturales de anticipación EL PROGRAMA ESPECÍFICO O INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EVENTOS DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE POBLACIÓN.	NO	I						
5) En caso de vender bebidas alcohólicas realizar su pago correspondiente conforme al código financiero.	SI	I						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
1) Solicitud e itinerario del evento público dirigida al Presidente Municipal con quince días naturales de anticipación.	ORIGINAL SI	COPIA(S) I	Decreto No. 280 Ley de los Eventos Públicos del Estado de México					
2) Copia de la credencial de elector del apoderado legal, mediante la carta poder. Acta constitutiva.	NO	I						
3) En el caso de que el evento se realice en comunidad, deberá presentar el visto bueno del delegado municipal.	SI	I	Artículo 207, 208, 209, 210 y 211 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2020.					
4) Presentar a la autoridad municipal con al menos 30 a 45 días naturales de ANTICIPACIÓN EL PROGRAMA ESPECÍFICO O INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EVENTOS DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE POBLACIÓN.	NO	I						
5) En caso de vender bebidas alcohólicas realizar su pago correspondiente conforme al código financiero.	SI	I						
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
1) Solicitud e itinerario del evento público dirigida al Presidente Municipal con quince días naturales de anticipación.	ORIGINAL SI	COPIA(S) I	Decreto no. 280 Ley de los Eventos Públicos del Estado de México					
2) Copia de la credencial de elector.	NO	I						
3) En el caso de que el evento se realice en comunidad, deberá presentar el visto bueno del delegado municipal.	SI	I	Artículo 207, 208, 209, 210 y 211 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2020.					
4) Presentar a la autoridad municipal con al menos 30 a 45 días naturales de ANTICIPACIÓN EL PROGRAMA ESPECÍFICO O INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EVENTOS DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE POBLACIÓN.	NO	I						
5) En caso de vender bebidas alcohólicas realizar su pago correspondiente conforme al código financiero.	SI	I						
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	09 días hábiles después de a ver ingresado su solicitud.				
COSTO:	Fundamento Jurídico Determinado por el Código Financiero del Estado de México y Municipios en su artículo 159, Fracción III de Diversión y espectáculos públicos.							
	INCISO	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	EXPEDICIÓN	REFRENDO				
	F)	Establecimientos o puestos provisionales ubicados en ferias o palenques, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	\$12,163.20	-----				
	G)	Establecimientos o puestos provisionales ubicados en bailes, u otros eventos con fines de lucro con venta de bebidas alcohólicas al copeo por evento.	\$1,998.24	-----				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO

